

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO

SECCIÓN: UAIPPJED
OFICIO: 003/2011

C. RAÚL RAMÍREZ.

PRESENTE.

Con relación a su solicitud de información que con fecha 3 de marzo de 2011, hizo a la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado de Durango vía al sistema INFOMEX, mediante la cual solicita el “costo total mes a mes, que por concepto de seguridad eroga el Gobierno del Estado para seguridad de la profesora Olivia Estrada Escalante, desde que tomó posesión como presidenta municipal en marzo de 2010 a la fecha actual. Incluir en dicho costo total mensual: el del mantenimiento de los vehículos asignados, el costo del desgaste de los mismos (de ser posible) y lo demás que aplique; por favor detallar cada rubro y costo”.

“Por último indicar bajo que argumento legal se le sigue dando seguridad a pesar de haber terminado su mandato como presidenta municipal. Indicar si dicho argumento que justifique lo anterior aplica a cualquier ciudadano y que sería necesario realizar para tener dicho privilegio”.

Con base a lo anterior me permito explicarle lo siguiente: Al Poder Judicial del Estado no compete nada de lo que Usted está solicitando de información, ya que primeramente este poder no proporciona seguridad a nadie, ya que esto depende directamente de la Fiscalía General del Estado o la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, esta última dependiente del poder Ejecutivo.

Por lo anterior no tenemos información al respecto, ni nos compete. Por otro lado al parecer está Usted hablando de dos personas diferentes, ya que en su solicitud pide información de una persona que según sus palabras, “tomó posesión como presidenta municipal en marzo de 2010”, y en otra parte se

refiere, “bajo que argumento legal se le sigue dando seguridad a pesar de haber terminado su mandato como presidenta municipal”.

Como se observa es algo confusa la solicitud de información, pero de todos modos no compete al Poder Judicial del Estado de Durango esta información. Se le sugiere hacer dicha solicitud en las instancias correspondientes.

Por todo lo anterior, espero dar respuesta a su solicitud, dentro del ámbito de nuestra competencia, quedando a su disposición para cualquier aclaración a duda.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 23 DE MARZO DE 2011.**

**L. C. LUIS ENRIQUE VELASCO CHÁVEZ
JEFE DE LA UNIDAD PARA ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL**

c. c. p. Lic. Apolonio Betancourt Ruiz.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

c. c. p. Expediente.